

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 26** *ADENDA de 19 de noviembre de 2024, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid y el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI Comunidad de Madrid), para impulsar acciones de inclusión y accesibilidad universal en los servicios de atención e información al ciudadano de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 19 de noviembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en su calidad de Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, nombrado por Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 26 de junio de 2023), actuando en representación de la Comunidad de Madrid y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y al artículo 3, apartado 2, del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. Óscar Moral Ortega, en calidad de presidente del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (en adelante, CERMI Comunidad de Madrid), actuando en nombre y representación de la citada entidad según acta notarial, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Francisco López Colmenarejo, el 27 de marzo de 2023, con el número de protocolo 1325.

Ambas partes, en el ejercicio de sus funciones, se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para suscribir la presente Adenda y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 24 de mayo de 2024 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, y la entidad CERMI Comunidad de Madrid, para impulsar acciones de inclusión y accesibilidad universal en los servicios de atención e información al ciudadano de la Comunidad de Madrid.

En el marco de este convenio se han desarrollado un conjunto de actuaciones orientadas a la sensibilización y mejora de la calidad de la prestación de los servicios de atención e información al ciudadano de la Comunidad de Madrid para las personas que tengan cualquier tipo de discapacidad, con la finalidad de garantizar su inclusión y la accesibilidad universal a estos servicios, que se constituyen como la principal vía de contacto entre la Administración y los ciudadanos. Este convenio se considera por ambas partes que ayuda a mejorar la autonomía de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración e impulsa su integración en la sociedad madrileña, reduciendo las barreras que restrinjan su igualdad de acceso a estos servicios.

II. Que, según lo contemplado en la cláusula octava de dicho convenio, las partes firmantes acordaron una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de noviembre de 2024, con posibilidad de poder prorrogarlo, mediante acuerdo expreso de las partes, por un período máximo de tres años adicionales.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y reconocen mutuamente el buen cumplimiento del convenio.

IV. Que la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de atención al ciudadano y calidad de los servicios, y CERMI Comunidad de Madrid manifiestan su interés en prorrogar el referido Convenio y ampliar así su vigencia.

V. Que, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes, anticipadamente a la terminación de su duración, acuerdan formalizar su prórroga por un período adicional de un año de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera

Prórroga del Convenio

Las partes firmantes acuerdan la prórroga por un año del convenio de colaboración suscrito con fecha 24 de mayo de 2024, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración local, y CERMI Comunidad de Madrid, para impulsar acciones de inclusión y accesibilidad universal en los servicios de atención e información al ciudadano de la Comunidad de Madrid, cuya vigencia comprende desde la fecha de su firma hasta el 30 de noviembre de 2024.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda de prórroga de este convenio de colaboración, se extenderán desde el día 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

Segunda

Compromisos

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones previstas en el articulado del convenio, dirigidas a dar continuidad al objeto del convenio de colaboración.

Tercera

Régimen jurídico

La regulación establecida en esta Adenda se ajustará, en todo lo no específicamente regulado en ella, al régimen jurídico establecido en las cláusulas del Convenio que trae causa, por lo tanto, permanecerán plenamente vigentes e inalteradas las cláusulas pactadas en el citado convenio de colaboración hasta la extinción de la presente Adenda.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda, siendo la fecha y el lugar de formalización de la misma las que figuren en el encabezamiento.

Madrid, a 19 de noviembre de 2024.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín.—En representación de CERMI Comunidad de Madrid, Óscar Moral Ortega.

(03/4.834/25)

